



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/87/Add.1
13 de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 21 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Situación de los derechos humanos en Camboya

Informe del Sr. Michael Kirby, Representante Especial del
Secretario General sobre la situación de los derechos
humanos en Camboya, presentado de conformidad con la
resolución 1994/61 de la Comisión de Derechos Humanos

Adición

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 3	3
RECOMENDACIONES DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DESPUES DE LA QUINTA MISION	4 - 47	3
A. Derecho a la salud	4 - 8	3
B. Derechos culturales	9 - 10	6
C. Derecho a la educación	11 - 14	6
D. El derecho al trabajo	15 - 18	8
E. El derecho a un medio ambiente saludable y el derecho a un desarrollo sostenible	19 - 20	9

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RECOMENDACIONES DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DESPUES DE LA QUINTA SESION (<u>continuación</u>)		
F. Nuevos usos y leyes	21 - 22	10
G. Independencia del poder judicial y el imperio de la ley	23 - 26	10
H. Cárceles y otros centros de privación de libertad	27 - 31	12
I. Libertad de expresión y el proyecto de ley de prensa	32 - 33	13
J. Derecho a ser elegido y a intervenir en política	34 - 35	14
K. Grupos vulnerables, tales como mujeres, niños y minorías	36 - 39	15
L. Obligaciones de presentación de informes con arreglo a convenciones internacionales	40	16
M. Cuestiones de seguridad	41 - 45	17
N. Prestación actual de asistencia y apoyo técnico .	46 - 47	18
<u>Anexo:</u> Programa de la quinta misión del Representante Especial		19

INTRODUCCION

1. El presente documento contiene las recomendaciones del Relator Especial consecutivas a su quinta misión en Camboya entre el 19 y el 27 de enero de 1995. La primera parte de su informe (E/CN.4/1995/87) contiene las recomendaciones formuladas a raíz del cuarto viaje (16 a 18 de noviembre de 1994). En lo que respecta al período de marzo a octubre de 1994, la Comisión tomó asimismo conocimiento del documento A/49/635. En una nueva adición, el Representante Especial remitirá a la Comisión una lista de las cartas enviadas al Gobierno de Camboya con recomendaciones sobre casos concretos.

2. El Relator Especial desea expresar su sincero agradecimiento al Gobierno de Camboya por la plena colaboración concedida durante su misión. Como ha venido sucediendo hasta ahora, no hubo puerta que no se le abriera al Relator Especial cuando lo pidió, tanto en cárceles, como en juzgados u hospitales.

3. El Representante Especial hace constar el honor señalado de haber sido recibido en audiencia por Su Majestad el Rey de Camboya Preah Bat Samdech Preah Norodom Sihanouk Varman, el 17 de enero de 1995. La situación de Su Majestad como protector constitucional de los derechos y libertades y garante de los tratados internacionales ratificados por Camboya y sus reiterados votos de adhesión a la defensa de los derechos humanos de todos los camboyanos han servido de apoyo constante a la labor del Representante Especial y del Centro de Derechos Humanos, y están ambos sumamente agradecidos por ello.

RECOMENDACIONES DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DESPUES DE LA QUINTA MISION

A. Derecho a la salud

4. Una vez más el Representante Especial hace hincapié en la necesidad de mejorar la infraestructura de los servicios de salud de Camboya. El presupuesto de sanidad aprobado para 1995 se redujo en un 10% con relación al del año precedente. Se trata de uno de los porcentajes más bajos por habitante de gastos oficiales en sanidad en todo el mundo. El Representante Especial insta al Gobierno a que incremente los gastos en cuidados de salud, tanto en cifras absolutas como por habitante.

5. La máxima prioridad debería atribuirse al suministro de información y protección al pueblo camboyano por lo que respecta a la propagación del VIH/SIDA. Además de las medidas mencionadas en informes anteriores, el Relator Especial recomienda:

- a) Que las máximas autoridades camboyanas declaren el tema del VIH/SIDA una causa nacional que requiere una urgente y eficaz intervención del Gobierno.

- b) Que se proponga a Su Majestad el Rey que preste apoyo a la labor de los comités nacionales y regionales del SIDA en su fundamental tarea de educación y asistencia de la población en la lucha contra la difusión del VIH/SIDA.
- c) Que el Primer Ministro estudie la conveniencia de aceptar la presidencia del Comité Interministerial del SIDA como reconocimiento de su importancia.
- d) Que se estudie, promueva, desarrolle y consolide un enfoque multisectorial de la cuestión del VIH/SIDA, según las recomendaciones de la OMS y otros organismos interesados, de suerte que se haga participar activamente y se movilice a todos los sectores del Gobierno y de la sociedad; en particular, hay que realzar y consolidar la labor y la función del Comité Interministerial, en particular mediante la creación de un grupo de acción o comité de vigilancia del VIH/SIDA en todos los ministerios directamente afectados.
- e) Que la estrategia camboyana de lucha contra la propagación del VIH/SIDA se base en un mejoramiento de los datos empíricos y que la recogida de datos pertinentes sea objeto de continuo seguimiento, en particular con relación a las pruebas del VIH del personal de las fuerzas armadas y del suministro de sangre, en colaboración con el Centro Nacional de Transfusión de Sangre del Ministerio de Salud. Conviene introducir sin demora el seguimiento de un grupo de vigilancia de camboyanos afectados por el VIH.
- f) Que se tenga en cuenta la creación de pruebas gratuitas de enfermos del VIH y enfermedades venéreas en clínicas especiales creadas en todas las provincias en colaboración con los grandes hospitales. En la actualidad, sólo existe uno de esos servicios en Phnom Penh. Esos servicios deben proceder con el máximo sigilo en cuanto a los resultados y en el asesoramiento de las personas cuyas pruebas den resultado positivo.
- g) Que se preste especial atención a la instrucción en materia de VIH/SIDA a soldados y policías, trabajadores del sexo, jóvenes y demás personas pertenecientes a grupos de riesgo.
- h) Que se revoque la decisión de cerrar las casas de trato, ya que esa medida no tiene otro resultado que hacer clandestina la prostitución y ponerla fuera del alcance de las autoridades sanitarias.
- i) Que se utilicen la televisión, la radio y las publicaciones en prensa, vídeos y otros medios de comunicación para difundir información sobre el VIH/SIDA, sus modalidades de transmisión, sus devastadoras consecuencias, los sufrimientos ocasionados y los métodos de prevención, inclusive el empleo de preservativos y la evitación de agujas hipodérmicas sin esterilizar.

- j) Que se regule por ley el empleo de agujas hipodérmicas por parte de farmacéuticos, herboristas y practicantes de la medicina no oficial. Conviene que el Ministerio de Salud proporcione sin demora a esos practicantes y al público en general consejos sobre los peligros de la utilización de material sin esterilizar.
- k) Que el Ministerio de Salud ponga sobre aviso al personal de hospitales y a los médicos privados de los peligros concretos de difusión del VIH/SIDA en la utilización de agujas sin esterilizar; en particular, debería incluirse información sobre el VIH/SIDA en la formación de todo el personal sanitario.
- l) Que el Ministerio de Salud estudie el suministro por donantes internacionales de preservativos gratuitos o subvencionados para reducir el riesgo de propagación del VIH/SIDA, en particular entre grupos de destinatarios con mayor riesgo.
- m) Que se preste especial atención a la información y ayuda en materia de SIDA en los cuidados de salud a la mujer camboyana. La educación en materia de SIDA debe incluirse en otros programas relacionados con los derechos humanos de la mujer y el niño; en particular, una información clara y sencilla sobre el VIH/SIDA debería incluirse en el plan de estudios de la enseñanza secundaria. De consuno con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y las organizaciones de mujeres, debería prestarse atención a la dotación a la mujer de facultades para protegerse a sí misma de los riesgos del VIH y educar a sus hijos en el VIH/SIDA. Conviene prestar especial atención a la educación de las esposas de soldados y policías. El Representante Especial se congratula de la oferta de colaboración por los coministros de Defensa, a la que debe dar curso el Centro de Derechos Humanos.
- n) Que cese la eficaz censura en la televisión estatal de la publicidad puntual en que se hace referencia al SIDA, a sus causas y a sus métodos de prevención. Es importante que esa información se difunda en el idioma jmer y que los camboyanos no tengan que depender de las publicaciones internacionales para obtener una información tan fundamental para la vida y la salud. Conviene exponer y distribuir en lugares públicos y en locales oficiales y dirigir a grupos especialmente vulnerables carteles, historietas animadas y folletos sobre el SIDA en la lengua jmer y en lenguas minoritarias.
- o) Que el Gobierno preste especial atención a la venta por los padres de sus hijos para la prostitución y al creciente número de niños callejeros en Phnom Penh. Debe hacerse cumplir rigurosamente el requisito de la edad legal de consentimiento para el comercio carnal.

6. La comunidad de donantes deberá movilizar fondos adecuados de asistencia técnica lo antes posible para ayudar al Gobierno tan pronto como éste acredite su pleno y eficaz apoyo y adhesión a la lucha contra la epidemia al máximo nivel oficial.

7. El Gobierno procurará que se difunda información entre las mujeres camboyanas sobre el ritmo de la natalidad y los medios que se deseen de limitar la familia y evitar embarazos repetidos o no deseados. Esta información se difundirá especialmente entre las mujeres de distritos rurales donde vive más del 80% de la población de Camboya. En ella se tendrá en cuenta la elevada proporción de mujeres de la actual población de Camboya. Se deberán utilizar medios modernos de comunicación, preparados en consulta con grupos camboyanos de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y feministas.

8. El Representante Especial hace referencia al mejoramiento de las instalaciones del hospital de Monivong, especialmente su infraestructura. Deberá procurarse que ese hospital se destine efectivamente al tratamiento de presos y exámenes forenses por el Ministerio del Interior. Se exhorta a los donantes a que contribuyan a su rehabilitación y con ello consoliden los vínculos entre los diferentes sectores de los derechos humanos.

D. Derechos culturales

9. El Representante Especial acoge con gran satisfacción la importante labor de la UNESCO relativa a la protección y la conservación del conjunto de templos y monumentos de Angkor que visitó durante su quinta misión. Encomia las actividades de los expertos técnicos que se ocupan de restaurar Angkor, enviados por la Ecole française d'Extrême-Orient y por el grupo estatal japonés para la protección de Angkor. Se felicita de los propósitos de participación de expertos de otros países bajo los auspicios del Comité Internacional de Coordinación.

10. El robo y la exportación continuos de piezas del legado cultural de Camboya sigue siendo causa de preocupación. El Representante Especial vuelve a recomendar la adopción de medidas adecuadas de policía para conservar y proteger los tesoros culturales de Camboya. Se congratula de los informes sobre la reciente disminución de robos culturales y de las sentencias felizmente recaídas en los ladrones convictos y confesos aprehendidos. El Gobierno debe dar amplia la publicidad a esas sentencias como advertencia.

C. Derecho a la educación

11. El Representante Especial observó una vez más el positivo criterio adoptado por el Gobierno, el ejército, la policía, la judicatura y demás acerca de la educación en materia de derechos humanos. Sin embargo, hay una serie de recomendaciones complementarias que desearía hacer al Gobierno y al Centro de Derechos Humanos.

12. El Centro debería seguir elaborando medios para dar a conocer los principios de derechos humanos en fórmulas más sencillas y concretas en lengua jmer con destino a las escuelas, a los cuarteles del ejército y de la policía y al público en general. Deberían también proseguir las actividades del Centro destinadas a perfeccionar la capacidad formativa de las organizaciones no gubernamentales camboyanas, a fin de alentar una formación eficaz y orientada a determinados grupos, como, por ejemplo, la policía. Debería también fomentarse la utilización de caricaturas e historietas de dibujos para la formación de escolares en cuestiones de derechos humanos, por parte de organizaciones no gubernamentales camboyanas tales como la Asociación de Derechos Humanos de Camboya (ADHOC), el Instituto Camboyano de Derechos Humanos, el Grupo de Acción de Derechos Humanos de Camboya y la Liga Camboyana para la Promoción y de la Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO). Siempre que sea posible, hay que desarrollar actividades en colaboración con el Ministerio de Educación, como, por ejemplo, la labor relativa al desarrollo de los planes de estudios de formación en derechos humanos por parte del Instituto Camboyano de Derechos Humanos y de maestros de escuela de todos los grados. El Centro de Derechos Humanos debería seguir fomentando esas actividades para que incluyan la enseñanza de los derechos humanos protegida por la Constitución, las convenciones ratificadas por Camboya y la ley. Hay que aplaudir y fomentar la traducción de instrumentos nacionales a la lengua jmer. A este respecto se debe colaborar con la UNESCO, el UNICEF, el ACNUR, la OIT y la OMS.

13. Un rasgo de la vida rural en Camboya es el alto grado de penetración de las grabaciones de radio y de vídeo en lengua jmer. La elaboración de vídeos simplificados, tales como obras escénicas sobre temas de derechos humanos, debería estudiarse en consulta con las organizaciones no gubernamentales camboyanas de derechos humanos y demás, a los efectos de ilustrar con eficacia los principios de la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos. Debería prestarse especial atención a los principios formulados en la Constitución camboyana y en aquellas convenciones internacionales sobre derechos humanos que Camboya hubiere ratificado.

14. Entre las materias de especial importancia para la educación en el respeto de los derechos humanos, que requieren atención prioritaria del Gobierno y del Centro, está la educación relativa:

- a) al respeto de los rasgos democráticos de la Constitución y, a ese respecto, del papel del Rey como máximo garante de los derechos humanos, del Consejo de Ministros, de los miembros de la Asamblea Nacional y de la judicatura independiente;
- b) al respeto de los derechos de las minorías étnicas y de otro tipo;
- c) al respeto del vulnerable medio ambiente de Camboya y en especial a la importancia de proteger el medio ambiente del actual problema doble de la inundación y la sequía ocasionado o agravado por la deforestación y demás abusos con el medio ambiente, y
- d) al respeto de la honradez en la vida pública.

D. El derecho al trabajo

15. El Representante Especial es partidario de los programas de creación de empleo en planes, orientados a determinados grupos, del PNUD, del PMA y de la OIT. En particular, aplaude la labor del PMA, de la Cruz Roja Camboyana y de la organización no gubernamental Concern al prestar apoyo de urgencia a desplazados internos, como los que el Representante Especial visitó durante su quinta misión en el distrito de Puok, Siemp Reap, y en la provincia de Kompong Speu. El programa de Alimentos por Trabajo y otras admirables actividades del PMA y de otros organismos son dignas de elogio, aunque el Representante Especial recomienda que Alimentos por Trabajo se aplique teniendo adecuadamente en cuenta las especiales dificultades con que tropiezan las mujeres de edad, las inválidas, las embarazadas y las madres de niños de corta edad. Esta modalidad de ayuda de urgencia internacional ha de perseverar en los importantes objetivos de evitar toda mentalidad de distribución de limosnas y de favorecer la dignificación propia y el servicio público útil.

16. El Representante Especial hace referencia a la situación de emergencia provocada por la serie de inundaciones y sequías de 1994/95 que redujeron considerablemente la producción de arroz en Camboya, habiéndose de proceder a cuantiosas importaciones de arroz para que no muriese de hambre un gran sector de la población. Esta grave situación, empeorada por el estado de seguridad y por el repentino aumento del número de desplazados a últimos de 1994 (posteriormente muy reducido), exigió la adopción de medidas urgentes por parte del Gobierno de Camboya y de la Cruz Roja Camboyana, así como asistencia internacional, muy concretamente por parte del PMA. El Representante Especial felicita al PMA por su rápida reacción a esa situación de inusitada gravedad. Se congratula de la apertura de la Oficina de Coordinación Técnica de la Unión Europea y del interés acreditado por la Unión Europea en la asistencia técnica en materia de derechos humanos, con inclusión del derecho a la educación, el derecho a la salud, la asistencia a los refugiados y a las organizaciones no gubernamentales camboyanas de derechos humanos.

17. El Representante Especial se refiere a la ayuda a corto plazo suministrada por el PMA y otros organismos (véase más adelante la sección E) y a la necesidad de estrategias a largo plazo para eliminar las causas humanas de los problemas que han exacerbado la fuerte caída de la producción de arroz en Camboya, que con anterioridad figuraba entre los principales países exportadores de arroz. En la prestación de la ayuda a largo plazo conviene tener en cuenta:

- a) el suministro de semillas de elevado rendimiento, fertilizantes e insecticidas;
- b) el suministro de bombas de agua adecuadas y material de perforación de pozos;
- c) la recuperación de canales abandonados y cubiertos de maleza y excavación de nuevos canales, embalses y pozos;

- d) una explotación racional y razonable de las reservas forestales;
- d) la introducción de un importante programa nacional de repoblación forestal protegida.

18. El Representante Especial encomia las prioridades adelantadas por la FAO en sus actividades en Camboya.

E. El derecho a un medio ambiente saludable y el derecho a un desarrollo sostenible

19. Las recomendaciones de un plan nacional de protección del medio ambiente y de una cesación inmediata de la tala ilegal, mencionadas en el informe a la Asamblea General (véase A/49/635), cobran una urgencia renovada con motivo de las catástrofes ecológicas de 1994/1995. Según la comunicación recibida por el Representante Especial, las inundaciones de finales de 1994, que destruyeron gran parte de la cosecha de arroz de ese año, pueden remontarse en parte a la deforestación y a la eliminación de la protección natural frente a pérdidas de suelos aluviales y escorrentías. La consiguiente sequía ha complicado los problemas de abastecimiento de agua. El principal sistema fluvial de Camboya y los principales lagos tienen ahora un bajo volumen sin precedentes de agua embalsada en muchos lugares. Una estrategia nacional contrastada para impedir la deforestación y conservar el medio ambiente natural contribuirá a invertir la peligrosa tendencia actual. El Representante Permanente recomienda que el Gobierno de Camboya y la Asamblea Nacional presten atención inmediata a las medidas conducentes a proteger el medio ambiente y reglamentar rigurosamente en el futuro la extracción de madera en Camboya.

20. El Centro habrá de ir pensando en celebrar en Camboya un seminario sobre los derechos a un medio ambiente saludable y a un desarrollo sostenible. Convendría invitar a expertos idóneos de categoría internacional para que participen en ese seminario a fin de poner de manifiesto la fragilidad del medio ambiente camboyano y los peligros para él de la tala de reposición. Ese seminario debería incluir la participación de representantes del Gobierno, de las fuerzas armadas, del sector privado, de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de grupos comunitarios, así como de organismos competentes de las Naciones Unidas. En los medios de comunicación camboyanos conviene dar amplia publicidad a los resultados del seminario. Hay que grabar vídeos que expliquen los peligros que corre el medio ambiente de Camboya para su amplia distribución en todo el país en la enseñanza oficial y comunitaria. El seminario incluirá el estudio de la revitalización del abandonado y deteriorado sistema de riegos de Camboya y la reposición de sus lagos y vías fluviales. El Representante Especial recomienda que se preste atención urgente a estas iniciativas sobre la base de que la distribución de socorros de urgencia no es probable que continúe indefinidamente. Ha de ser sustituida por medidas que resuelvan las causas primeras del problema y por iniciativas con efectos a largo plazo.

F. Nuevos usos y leyes

21. El Representante Especial reitera la petición de que se promulguen las nuevas leyes mencionadas en su último informe, haciendo notar que se ha promulgado una ley de inmigración (pero no una ley sobre nacionalidad y refugiados) y se ha presentado un proyecto de ley de prensa a la Asamblea Nacional. Se refiere más adelante (véase la sección K) a algunos de los efectos observados en la ley de inmigración. Le parecen muy bien las iniciativas anunciadas de modificar el proyecto de ley de prensa, que aún está ante la Asamblea Nacional en el momento de presentarse este informe. El Representante Especial es partidario de que se supriman en el proyecto de ley de prensa las sanciones penales por casos de difamación.

22. El Representante Especial felicita a la Asamblea Nacional por su atento examen de los proyectos de ley de creación de una junta anticorrupción y por la declaración de patrimonio de miembros de la Asamblea Nacional, Ministros y altos funcionarios públicos. Estos proyectos de ley, presentados por algunos miembros de la Asamblea Nacional, han conseguido hasta la fecha el apoyo del Gobierno o la aprobación de la legislatura. Es imprescindible disponer de medios eficaces de lucha contra la corrupción en Camboya. La corrupción ha acompañado la rápida apertura del país, la entrada de personal y capital extranjero, el crecimiento de la economía y los bajos sueldos endémicos pagados a los funcionarios públicos (y a la mayor parte de los empleados del sector privado). A menos que se adopten medidas urgentes para poner tasa a la corrupción oficial, en particular, ésta va a socavar seriamente la confianza pública en las instituciones de Camboya. En algunos regímenes se han creado órganos de vigilancia contra la corrupción oficial, análogos a la Comisión Independiente contra la Corrupción de Hong Kong. El Representante Especial cree que la creación de la propuesta junta contra la corrupción, concebida con rasgos análogos y con análogas atribuciones, integrada por personas de la máxima integridad, ayudaría al Gobierno a mantener el imperio de la ley y la confianza pública en las instituciones de la sociedad. El Representante Especial señala que la falta de esa confianza va a constituir un foco de desafección política.

G. Independencia del poder judicial y el imperio de la ley

23. El Representante Especial reitera una vez más su preocupación, expresada en informes anteriores, por la independencia del poder judicial, reforzada en el curso de las consultas evacuadas durante su quinta misión. Entre las necesidades más urgentes figuran:

- a) Dotación de sueldos y emolumentos adecuados para los funcionarios judiciales. El sueldo de 50.000 rielles al mes (unos 20 dólares) es totalmente inadecuado para garantizar la independencia y expone a los funcionarios judiciales a tentaciones incompatibles con la función judicial.
- b) Suministro de material de base, tal como textos legales, papel, fotocopiadoras y fondos para investigación.

- c) Una cierta independencia presupuestaria por parte del poder judicial.
- d) Capacitación, con inclusión de seminarios y círculos de estudio regulares sobre derechos humanos, en los que se pueda proceder al intercambio de experiencias entre funcionarios judiciales.
- e) Con respecto a la separación de poderes, las consultas judiciales con el Ministerio de Justicia sobre actualización de leyes y principios legales deberían sustituirse inmediatamente por consultas con un funcionario judicial independiente y experimentado o un organismo judicial que no tenga relación alguna con el Gobierno. Sin embargo, la responsabilidad de las decisiones en las causas habrá de corresponder exclusivamente al magistrado que las conozca, el cual nunca las delegará ni se inhibirá ante un tercero.
- f) Introducción de un sistema de mentores y consejeros judiciales.
- g) Envío de letrados de oficio a todas las provincias para elaborar, entre otras cosas, la sustanciación de juicios penales graves.
- h) Práctica de visitas a las cárceles por parte de funcionarios judiciales (además de visitas a las cárceles por los fiscales), e
- i) Ampliación de la independencia de la policía judicial y de la policía militar en el desempeño adecuado de sus funciones con arreglo a la ley y mejoramiento de la infraestructura regional de tribunales militares y fiscales militares, dada la frecuencia de casos de abuso de poder por parte de personal de las fuerzas armadas, comunicados al Representante Especial durante su quinta misión, por miembros de los tribunales ordinarios. En la provincia de Siem Reap, por ejemplo, se calcula oficialmente que un 60 a un 70% de los abusos y atropellos son atribuibles a los militares. También debe tenerse en cuenta la promulgación de leyes que permitan a la policía militar, a los fiscales y a los tribunales militares colaborar con las autoridades civiles en causas que afecten conjuntamente a personal militar y civil.

24. El Representante Especial recomienda la creación de un alto comité interdepartamental, integrado por representantes de los Ministerios de Defensa, del Interior y de Justicia, para investigar e informar sobre las reclamaciones judiciales o la negativa o abstención de los militares, los policías u otros funcionarios a ejecutar órdenes judiciales dirigidas contra la policía militar o personajes políticos o miembros de sus familias. Nadie debe estar por encima de la ley. El Representante Especial sigue recibiendo quejas de los magistrados sobre los abusos de autoridad y la dificultad en la práctica de llevar a juicio y castigar a los responsables salvo en delitos gravísimos. Ese comité interdepartamental debería también investigar las amenazas a los funcionarios judiciales y, cuando proceda, entablar acciones legales para investigar las amenazas y castigar a sus autores.

25. El Centro de Derechos Humanos deberá redoblar sus esfuerzos, en colaboración con los donantes internacionales y con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales de derechos humanos, para responder a las necesidades urgentes del poder judicial de Camboya expuestas anteriormente y en informes previos del Representante Especial. Este es un extremo al que debe prestar especial atención el Relator Especial sobre la independencia y la imparcialidad del poder judicial, de jurados y asesores y sobre la independencia de los abogados. El Centro no debe escatimar oportunidades de explicar públicamente los motivos y las justificaciones de la independencia del poder judicial.

26. A este respecto, el Representante Especial toma nota con satisfacción de la promulgación por la Asamblea General de una ley sobre la creación del Consejo Supremo de la Magistratura. Sin embargo, le preocupa que, a pesar de los intentos de algunos miembros de la Asamblea Nacional, esa ley no concede suficientes garantías de independencia del poder judicial; en particular, la ley no contiene cláusulas que garanticen la designación imparcial de jueces; fijen los motivos de medidas disciplinarias contra los jueces, los tipos de medidas disciplinarias que cabe adoptar y el procedimiento para la recusación de magistrados. Teniendo en cuenta los problemas planteados con la separación de poderes y la independencia del poder judicial, como se indica anteriormente, el Representante Especial recomienda que se dote a la independencia del poder judicial de las garantías legales necesarias, mediante enmiendas si es preciso, en cooperación si hace falta con el Centro de Derechos Humanos.

H. Cárceles y otros centros de privación de libertad

27. El Representante Especial se congratula de las iniciativas del Centro de apoyar, orientar y asistir a los funcionarios públicos responsables de la administración de las cárceles. Elogia la administración generalmente abierta y cada vez más ilustrada y humanitaria de varias cárceles de Camboya, dentro de severas limitaciones económicas. En particular, el Representante Especial elogia las iniciativas adoptadas en la cárcel de Siem Reap:

- a) introducción de clases de alfabetización para reclusos y otros oficios de utilidad para cuando salgan de la cárcel;
- b) introducción de instalaciones y prácticas deportivas, con inclusión del juego del volante;
- c) proyección de vídeos (utilizando al parecer material propiedad de un funcionario de prisiones);
- d) mejoramiento de la alimentación de la cárcel y posibilidad de los presos de cocinar el rancho.

28. Esas iniciativas podrían ampliarse a otras cárceles. En particular, los vídeos representan un medio popular de educación en cuestiones tales como los derechos del preso, los procedimientos judiciales y el VIH/SIDA. El Centro debería seguir examinando estas posibilidades.

29. El Representante Especial se congratula de la iniciativa del Ministerio del Interior de elaborar un reglamento de prisiones, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos. El Representante Especial recomienda al Gobierno que consulte con el Centro para que ese reglamento, una vez promulgado, confirme plenamente las normas aplicables de derechos humanos a fin de que se lleven efectivamente a la práctica.

30. Se está progresando considerablemente en el mejoramiento de varias cárceles. El Representante Especial quiere felicitar al Gobierno a este respecto. Asimismo felicita al Centro por su presente labor de asesoramiento y asistencia, que debe proseguir. Tiene un alto concepto de la asistencia médica normal facilitada por LICADHO y Médecins du monde en varias cárceles de Phnom Penh. Toma nota con satisfacción del amplio y completo informe sobre la vida en las cárceles de Camboya, elaborado por el Centro de Derechos Humanos, y del afortunado seminario para funcionarios de prisiones organizado en Phnom Penh en colaboración con los Ministerios de Justicia, Interior y Salud, en el que él intervino durante su quinta misión. Este seminario también ha contado con valiosas aportaciones de dos expertos internacionales, el Sr. Andrew Coyle, director de la cárcel de Brixton de Londres y el Dr. Gabriel Otterman, de Physicians for Human Rights (Estados Unidos de América).

31. El Centro deberá seguir observando la atención que el Gobierno preste a las recomendaciones contenidas en los informes anteriores sobre el mejoramiento de las cárceles.

I. Libertad de expresión y el proyecto de ley de prensa

32. El Representante Especial expresa preocupación por algunas novedades atinentes a la libertad de expresión en Camboya, garantizada por la Constitución y consignada en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Camboya es parte.

- a) Lo más grave es la serie de ataques a directores de periódicos o periodistas en general. En el curso de menos de ocho meses, hallaron la muerte tres periodistas (uno de ellos posiblemente en accidente).
- b) El cierre o la suspensión de periódicos por orden del Gobierno, y
- c) La inclusión en el proyecto de ley de prensa, presentado por el Gobierno a la Asamblea Nacional, de unas amplias disposiciones sobre sanciones penales en casos de difamación civil y amenazas a la seguridad nacional o a las instituciones nacionales.

33. El Representante Especial agradece:

- a) El apoyo expresado por Su Majestad el Rey a las inquietudes manifestadas al Gobierno por la Asamblea General, el Representante Especial y el Centro de Derechos Humanos, así como las anunciadas iniciativas de la Asamblea Nacional para colmar esas inquietudes.

- b) El alto y sostenido grado de libertad de los medios de difusión en Camboya, incrementado por la gran cantidad de periódicos locales e internacionales en los quioscos y el tono sumamente enérgico y con frecuencia crítico de sus comentarios políticos, y
- c) Las iniciativas encaminadas a una mayor atención a la ética de los periodistas. El Representante Especial pronunció el discurso inaugural del coloquio sobre ética periodística y difamación, organizado por la UNESCO y el Centro de Derechos Humanos en Phnom Penh en el que estuvieron ampliamente representados los medios locales de comunicación. Se congratula de la iniciativa de este coloquio de elevar el nivel del periodismo en Camboya y favorecer el reconocimiento por los periodistas camboyanos de que la mayor libertad de que ahora disfrutan ha de ir acompañada de responsabilidad en la exactitud en las noticias y en el contenido que evite la difamación, respete la intimidad y la dignidad y evite desviaciones insultantes y groseras de los valores lingüísticos y culturales de aceptación general. El Representante Especial agradece respetuosamente, muy en particular, el continuo apoyo expresado por Su Majestad el Rey de Camboya a una libertad de expresión más amplia en Camboya como elemento necesario de una sociedad comprometida con el progreso político y económico.

J. Derecho a ser elegido y a intervenir en política

34. El Representante Especial manifiesta su preocupación por reiteradas amenazas de que se tiene noticia a miembros de la Asamblea Nacional que han expresado, tanto dentro como fuera de la Asamblea, opiniones que difieren de las del Gobierno. El derecho de los miembros de la Asamblea a expresar sus opiniones en conciencia ha de ser mantenido con vigilancia y amparado con energía por el Gobierno y por todos aquéllos que dependen de él. Las amenazas o incluso los rumores de amenazas personales a los miembros de la Asamblea son incompatibles con el carácter democrático de la Constitución. Todo indicio de tales amenazas ha de ser enérgicamente investigado por el Gobierno. Esas amenazas representan un desafío inmediato a toda la Asamblea. Llegado el caso, la Asamblea estaría facultada e incluso obligada (con independencia del Gobierno) para adoptar enérgicas medidas en defensa de los privilegios e inmunidades de sus miembros. Habría de proceder en ese sentido aun cuando sus miembros, o una mayoría de los mismos, disintieran de las opiniones expresadas por los miembros objeto de las amenazas. El Representante Especial recomienda al Gobierno que adopte medidas inmediatas para rastrear el origen de las amenazas o de los indicios de amenazas a los miembros de la Asamblea y a que ejercite las oportunas acciones legales contra los responsables para que comparezcan ante la justicia por semejante ataque grave a la Constitución. El Representante Especial recomienda además a la Asamblea que estudie la conveniencia de abrir una investigación de la presunta impugnación de sus privilegios. A menos que se repriman de modo resuelto y rápido las amenazas a los miembros de la Asamblea, las inhibiciones que con ellas se provoquen podrán asestar un golpe muy grave a la democracia de Camboya.

35. El Representante Especial, que ha recibido quejas oficiales de amenazas de muerte a miembros de la Asamblea, sin prejuzgar el fondo de esas quejas, se considera en el deber de examinarlas con seriedad y reaccionar sin demora. Ha de reaccionar de un modo que deje bien sentado que esas amenazas, de resultar ciertas, constituyen un ataque gravísimo a los derechos humanos no sólo del sujeto en cuestión, sino de toda la sociedad camboyana. El Representante Especial, además de poner sus inquietudes a este respecto en conocimiento del Gobierno, ha adoptado las siguientes iniciativas, no sólo verbalmente en el curso de su quinta misión, sino por escrito:

- a) ha puesto las amenazas comunicadas en conocimiento del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, cuyo mandato se extiende a este tipo de hecho;
- b) ha puesto las amenazas comunicadas en conocimiento del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, en cuanto guardan relación con un ataque sumamente importante a la libertad de expresión de una persona cuyos derechos a ese respecto están protegidos universalmente por las leyes de los parlamentos, y
- c) ha puesto las amenazas comunicadas en conocimiento de la Unión Interparlamentaria con la propuesta de que estudie la posibilidad, en consulta con la Asamblea Nacional, de enviar una misión a Camboya para que coadyuve a dar a conocer la naturaleza esencial de la libertad de los miembros electos de la Asamblea para expresar en conciencia sus opiniones sin inhibiciones y sin temor a amenazas de ningún tipo, especialmente contra su seguridad personal.

K. Grupos vulnerables, tales como mujeres, niños y minorías

36. A las recomendaciones sobre grupos vulnerables incluidas en sus informes anteriores, el Representante Especial agrega las recomendaciones antedichas, referentes a la especial vulnerabilidad de mujeres y niños en lo que se refiere a la información y demás medidas relacionadas con el VIH/SIDA y la dilatación de la natalidad o ritmo de alumbramientos.

37. El Representante Especial elogia el comunicado de prensa emitido en Hanoi el 17 de enero de 1995 a raíz de la reunión entre los representantes de los Gobiernos de Camboya y de Viet Nam referente a la decisión común de adoptar una política y una práctica de inmigración que sea coherente con la legislación nacional y las leyes y los usos internacionales. El Representante Especial también se felicita de la visita a Chrey Thom, el 20 de enero de 1995, día de su segunda visita, de los Coministros del Interior del Gobierno de Camboya.

38. El Representante Especial hace notar que durante su visita a Chrey Thom, la documentación familiar conservada en oficinas de la administración local que databan del Estado de Camboya correspondían a cinco familias que habían residido en Chrey Thom cerca de dos años desde que se refugiaron allí huyendo de sus lugares habituales de residencia bajo protección de las Naciones Unidas. En muchos casos, los documentos familiares acreditan de

modo suficiente que esas familias llevan residiendo durante largos períodos en Camboya, a veces más de una generación. El Representante Especial recomienda que las autoridades camboyanas, en estrecha colaboración con el ACNUR y con el Centro de Derechos Humanos, y con el apoyo del PMA, elabore y mantenga con asistencia de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de Camboya, un registro de familias de origen vietnamita en Chrey Thom. El Centro debería también contribuir a la obtención de documentos pertinentes y presentarlos al Gobierno para que quede constancia de que las familias que residen en Chrey Thom, todas las que puedan demostrarlo, están, como alegan, constituidas por personas que lleven mucho tiempo residiendo en Camboya, a veces a lo largo de varias generaciones. En el caso de pérdida o decomiso de los papeles, el Representante Especial insiste en que se obtengan testimonios de vecinos, amigos o testigos en apoyo de las alegaciones de residencia de larga duración. El Representante Especial reitera la esperanza de anteriores propuestas en el sentido de que se dé sin tardanza una solución regular y coherente a la situación de Chrey Thom, de modo compatible con la Constitución, con las convenciones internacionales ratificadas por Camboya y con la legislación nacional y el llamamiento del comunicado de prensa de Hanoi. La difícil situación actual de las familias, como ha observado el Representante Especial, presenta graves limitaciones al disfrute de los derechos humanos, pues la comunidad de Chrey Thom constituye de hecho un campo de refugiados flotantes con una libertad de movimientos restringida, dificultades para trabajar y obtener ingresos, y carencia de alimentos, agua, cuidados médicos y educación de los niños, a pesar de la loable asistencia regular prestada por el PMA, el ACNUR, la Cruz Roja Camboyana, Médecins du monde y LICADHO. Esta situación tiene que resolverse de modo inmediato.

39. El Representante Especial se congratula de la iniciativa anunciada por el Gobierno, el 30 de enero de 1995, de adoptar un procedimiento de selección para decidir qué desplazados de origen vietnamita en Chrey Thom tienen derecho a regresar a sus residencias habituales, en virtud de lo dispuesto en la Ley de inmigración. Recomienda que el Centro de Derechos Humanos y el ACNUR sigan colaborando con el Gobierno y presten la ayuda necesaria para la calificación del estatuto de esas personas. El Representante Especial seguirá vigilando las novedades que se produzcan al respecto.

L. Obligaciones de presentación de informes con arreglo a convenciones internacionales

40. El Representante Especial atribuye la máxima importancia al cumplimiento por parte de Camboya de sus obligaciones de presentación de informes con arreglo a las convenciones internacionales en las que Camboya es parte. El Representante Especial aplaude los adelantos realizados al respecto. Expresa la esperanza de que los informes se terminen pronto. Recomienda al Centro de Derechos Humanos que, con ayuda de Voluntarios de las Naciones Unidas y del UNICEF, siga prestando toda la ayuda que pueda al Gobierno de Camboya con este fin.

M. Cuestiones de seguridad

41. El Representante Especial recibió amplia información sobre el estado de la seguridad en Camboya, que sigue frenando la rápida reconstrucción de la sociedad bajo el imperio de la ley, con el respeto pleno de los derechos humanos y el disfrute de las ventajas del crecimiento económico.

42. Una novedad especialmente preocupante durante el período examinado ha sido la agresión a turistas occidentales que viajaban a Camboya atraídos por sus tesoros culturales y naturales. El Representante Especial ha expresado al Gobierno la grave preocupación que se siente y la esperanza de que los autores de esos delitos puedan ser desenmascarados y llevados a juicio. El Representante Especial recomienda que no queden impunes criminales convictos y confesos, que infligen grandes sufrimientos a las víctimas y a sus familias, perpetran ataques brutales a turistas inermes y perjudican considerablemente la reputación internacional y la reconstrucción económica de Camboya. La cuestión de la impunidad debe ponerse en conocimiento del Relator Especial de la Subcomisión.

43. El Representante Especial toma nota de los continuos esfuerzos por limpiar las tierras de Camboya de minas antipersonal y antitanques. Encomia una vez más la labor de todos los que intervienen en esas actividades, tales como el Centro Camboyano de Remoción de Minas, la Compagnie française d'assistance spécialisée, el Halo Trust y el Grupo Asesor de Minas. Felicita al Gobierno de Camboya por el apoyo a esas actividades y a los donantes extranjeros por su asistencia práctica. Recomienda a todos los que intervienen en la eliminación de minas en Camboya que consulten con las autoridades militares de los países que mantienen relaciones amistosas con Camboya en lo que se refiere a los adelantos tecnológicos que pueden facilitar la retirada de las minas de terrenos muy necesarios para la agricultura. El Representante Especial tuvo conocimiento de que se podía tardar unos seis meses en limpiar de minas una superficie de algo más de un kilómetro cuadrado. Son tantas las minas terrestres sembradas en Camboya, incluidas las minas recientes, el peligro de las minas acuáticas llegadas flotando durante la temporada de lluvias a tierras anteriormente "desactivadas" y el constante número de bajas, que la actual situación de limpieza requiere soluciones más radicales. Hay que idear una nueva tecnología para mitigar en países como Camboya, Afganistán y Angola las secuelas acarreadas por una tecnología ingeniosa y espeluznante. El Representante Especial recomienda al Secretario General que, en combinación con otras iniciativas que adopte acerca de la revisión de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (1990) y de la elaboración de un proyecto de enmienda al Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos (Protocolo II), debería estudiar la conveniencia de celebrar una reunión de alto nivel de expertos técnicos que asesorase sobre adopción de una nueva tecnología que acelere la eliminación de minas en Camboya y otros países donde siguen causando espantosos sufrimientos, inseguridad y penuria económica.

44. El Representante Especial recomienda al Gobierno y a la Asamblea Nacional el proyecto de ley de prohibir unilateralmente la importación y la utilización de minas por todos los organismos del Gobierno.

45. El Representante Especial toma nota de los informes recibidos sobre la desaparición de gran número de jefes de aldea y de municipios, maestros y demás personal capturado en el Siem Reap y otras provincias del noroeste, al parecer por unidades del ejército nacional de la Kampuchea Democrática ("Jmer Rojo"). El sufrimiento de las familias afectadas fue puesto de relieve por el Representante Especial ante las máximas instancias durante su quinta misión. El Representante Especial se alegrará de las iniciativas que adopte el CICR para intervenir y averiguar el paradero de las personas de que se trata y conseguir su liberación. Pide al Centro que estudie la manera de elaborar una lista amplia y completa de esas personas, en colaboración con las autoridades camboyanas. Esa lista ha de suministrarse al CICR para que proceda a la investigación y a la prestación de ayuda humanitaria en la medida de lo posible. Pide al Secretario General que estudie la manera de entablar los contactos adecuados con el partido Kampuchea Democrática (partido político del "Jmer Rojo") o sus representantes para pedirles, en nombre de la humanidad, que se investigue el paradero y la suerte de los desaparecidos y se ponga en conocimiento de la comunidad internacional para consuelo de las familias afectadas.

N. Prestación actual de asistencia y apoyo técnico

46. El Representante Especial felicita una vez más al Centro y a sus funcionarios, con inclusión de Voluntarios de las Naciones Unidas, por su abnegada labor durante el período examinado. Una vez más rinde homenaje a la labor decisiva de las organizaciones no gubernamentales camboyanas de los derechos humanos.

47. El Representante Especial observa la tardanza en la prestación de ayuda financiera y de otro tipo a la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos, anunciada por el Centro en su informe a la Asamblea General (A/49/635/Add.1, párrs. 8, 60, 63 a 71). Insta a la adopción de medidas activas y creadoras en el seno de la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para superar las dificultades aquí expuestas que resultan tan desalentadoras para la labor eficaz del Centro.

Anexo

PROGRAMA DE LA QUINTA MISION DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

(19 a 29 de enero de 1995)

Jueves 19

Reunión con el Sr. Benny Widyono, Representante del Secretario General en Camboya

Reunión con el personal de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos, en la que entre otras cosas se trató del derecho a la vivienda

Inauguración de la Oficina de Coordinación Técnica de la Unión Europea en Camboya

Viernes 20: misión a Chrey Thom

Visita a Chrey Thom (frontera vietnamita) con parlamentarios, el Presidente de la Comisión de Protección de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional, los representantes del ACNUR, del PMA, del CICR, de Médecins du monde, de LICADHO, de ADHOC y periodistas

Sábado 21: misión a Siem Reap

Reunión con representantes de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, internacionales, locales y de ayuda y de derechos humanos; charla sobre programas de información y documentación, derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho a la seguridad, reunión con funcionarios de la UNESCO, de la Ecole française d'Extrême-Orient y del Grupo estatal japonés para la protección de Angkor y del conjunto arqueológico de Angkor

Domingo 22: misión a Siem Reap (continuación)

Visita a la prisión provincial

Visita a programas de información y documentación en el distrito de Puok

Reunión con el Sr. Tun Chay, Gobernador de la provincia de Siem Reap, y con los vicegobernadores

Lunes 23: misión a Siem Reap (continuación)

Reunión con el Sr. Phlon Chhiam, Presidente del Tribunal

Reunión con el Sr. Tun Cghay y con el segundo jefe de la Cuarta Región Militar

Charla sobre retirada de minas en Siem Reap por Halo Trust

Reunión con el Sr. Sam Rainsy, diputado por Siem Reap

Reunión con la Sra. Saumnura Thioulong y otras dos personalidades camboyanas sobre la mujer y el SIDA

Jueves 24: el derecho a la salud

Visita al hospital de Monivong

Reunión con el Comité Interministerial para la prevención la lucha contra el VIH/SIDA

Reunión con la Asociación de fomento de la mujer camboyanas y con la asociación de estudiantes jmeres

Reunión con trabajadores del sexo y personal médico en la clínica comunitaria de Tuol Kork

Reunión sobre salud y SIDA en la oficina de la OMS con personal de la OMS y otros expertos del SIDA de las Naciones Unidas

Reunión con el Ministro de Salud

Miércoles 25: derecho a la alimentación

Reunión con el Sr. Hun Sen, Segundo Primer Ministro

Reunión organizada por la Asamblea Nacional con parlamentarios de provincias castigadas por la carestía de alimentos, y con el PMA y la FAO

Almuerzo con el Sr. Kem Sokha, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, y con el Sr. Son Chhay, diputado por Siem Reap

Visita a aldeanos damnificados de la provincia de Kompong Speu

Reunión con embajadores

Recepción en la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos en la que el Representante Especial se reunió con diplomáticos, representantes de organismos de las Naciones Unidas, directores de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de Camboya y editores y directores de periódicos locales

Jueves 26: justicia y reforma militar; reuniones con el Gobierno; reunión con organizaciones no gubernamentales

Reunión con el general Sao Sok, Fiscal militar

Reunión con el Sr. Tea Banh y el Sr. Tea Chamrath, Coministros de Defensa

Reunión con el Sr. Om Radsady, Presidente de la Comisión de Información y Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional, con varios miembros de la Comisión, así como con miembros de la Comisión de Protección de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional

Reunión conjunta en el Ministerio de Relaciones Exteriores con los subcomités interministeriales de presentación de informes sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, con el Sr. Chem Snguon, Ministro de Justicia, el Sr. Uch Kim An, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, el Sr. Bjorn Ljungqvist, Representante del UNICEF, y el Sr. Daniel Premont, Director de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos

Discurso en el seminario sobre el estado de las cárceles de Camboya (22 a 27 de enero) organizado por el Centro de Derechos Humanos en colaboración con los Ministros de Justicia, Interior y Salud, con participación del Sr. Andrew Coyle, director de la cárcel de Bristol, (Reino Unido) y con el Dr. Gabriel Otterman, Physicians for Human Rights (Estados Unidos de América)

Reunión con el Sr. Ney Thol, Presidente del Tribunal Militar y funcionarios judiciales

Reunión con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de Camboya

Reunión con la Asociación de la Prensa Jmer

Viernes 27: libertad de información: audiencia con el Rey

Reunión con el Sr. Anthony Kevin, Embajador de Australia y con el Sr. Marti Collacott, Embajador del Canadá

Discurso de apertura del coloquio UNESCO-Centro de Derechos Humanos sobre ética periodística y difamación

Audiencia con Su Majestad el Rey, Preah Bat Samdech Preah Norodom Sianouk Varman

Conferencia de prensa en el aeropuerto de Phnom Penh
